

959

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

|                              |                   |                                 |
|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b> | Número de informe | _2024-PRORRIDRE- PUNO/JABAS/CSP |
|                              | Fecha del informe | 02.07.2024                      |

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b> | <b>DIRECTOR EJECUTIVO</b> |
|--|---------------------------|

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>3 ANTECEDENTES</b> | <p>En, Puno, a los 02 días del mes de julio del año 2024, en el local de la unidad de abastecimiento del proyecto PRORRIDRE, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante R.D. N° 046 -2024-GR PUNO PRORRIDRE/DE. con fecha 14.03.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-PRORRIDRE/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE TAPAS METALICAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", CORRESPONDIENTE A LA META 013", a fin de efectuar la , ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>los postores presentaron su oferta que supera el valor referencial y uno de lo postores su oferta no presenta su oferta de forma adecuada segun los documentos obligatorios, las cuales detallaremos en el presente informe.</p> |
|-----------------------|--|

|   |  |
|---|--|
| <b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b> |  |
| <b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>                            | ADQUISICION DE TAPAS METALICAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", CORRESPONDIENTE A LA META 013 |
| <b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>                | ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-PRORRIDRE /CSP-1  |
| <b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>                                     | 1  |
| <b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>                           | ITEM I   |

|   |   |
|---|---|
| <b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>  |   |
| No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.   |   |
| Se registraron 34 participantes, pero no presentaron ofertas.   |   |
| Se presentaron 07 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 007 ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazas. ofertas, fueron descalificadas. | X |

|   |   |
|---|---|
| <b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>   |   |
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: |   |
| 6.1   | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.          |
| 6.2   | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.                       |
| 6.3   | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.                                 |
| 6.4   | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. |
| 6.5   | Otras ..... [ 6 ]   |

738

|   |   |   |
|---|---|---|
| 7   | <b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |   |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: |   |   |
| 7.1   | El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.  |   |
| 7.2   | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.   |   |
| 7.3   | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.  |   |
| 7.4   | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.  | X |
| 7.5   | Otros   las ofertas de los postores superaron el valor estimado del estudio de mercado  |   |
| 7.6   | <p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]</p> <p>INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.: el postor según bases integradas indica en los documentos obligatorios adicionalmente a la declaracion jurada de cumplimiento de las especificaciones tecnicas contenidas en el numeral 3.1 del capitulo III debera de presentar: e) FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS, FICHA DE DESCRIPCION DEL BIEN O HOJA DE DESCRIPCION DE BIEN para acreditar lo siguiente: PROPIEDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES: Material. Marca.Revestimiento. Color. y de igual manera en la esperiencia presenta experiencia en adquisicion de estructura metalicapara techo y en los requisitos de calificacion indica se considera bienes similares tapas metalicas , compuertas metalicas y demas estructuras metalicas y similares al objeto de la convocatoria. motivo por lo que no se admite su oferta.</p> <p>INVERSIONES AMERD COPACABANA S.R.L.: el postor según bases integradas indica en los documentos obligatorios adicionalmente a la declaracion jurada de cumplimiento de las especificaciones tecnicas contenidas en el numeral 3.1 del capitulo III debera de presentar: e) FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS, FICHA DE DESCRIPCION DEL BIEN O HOJA DE DESCRIPCION DE BIEN para acreditar lo siguiente: PROPIEDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES: Material. Marca.Revestimiento. Color. y de igual manera en la esperiencia presenta experiencia en adquisicion de estructura metalicapara techo y en los requisitos de calificacion indica se considera bienes similares tapas metalicas , compuertas metalicas y demas estructuras metalicas y similares al objeto de la convocatoria. motivo por lo que no se admite su oferta.</p> <p>CAHUAPAZA MAMANI EMILIO: el postor su oferta economica que es de S/. 74,943.30 (setenta cuatro Mil Novecientos cuarenta tres con 30/100 soles) supera el valor estimado del proceso que es de S/. 72,987.00 (setenta dos mil novecientos ochenta siete con 00/100 soles) motivo por lo que no se admite su oferta.</p> <p>MAMANI ALMONTE NICOLAS: el postor su oferta economica que es de S/. 105,111.00 (ciento cinco mil con ciento once con 00/100 soles) supera el valor estimado del proceso que es de S/. 72,987.00 (setenta dos mil novecientos ochenta siete con 00/100 soles) motivo por lo que no se admite su oferta.</p> <p>INVERSIONES PALOMINO A &amp; M E.I.R.L.:el postor su oferta economica que es de S/. 84,092.80 (ochenta cuatro mil noventa dos con 80/100 soles) supera el valor estimado del proceso que es de S/. 72,987.00 (setenta dos mil novecientos ochenta siete con 00/100 soles) motivo por lo que no se admite su oferta.</p> <p>TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: el postor su oferta economica que es de S/. 76,800.00 (setenta seis Mil ochocientos con 00/100 soles) supera el valor estimado del proceso que es de S/. 72,987.00 (setenta dos mil novecientos ochenta siete con 00/100 soles) motivo por lo que no se admite su oferta.</p> <p>CERCON PERU E.I.R.L.: el postor su oferta economica que es de S/. 102,820.00 (ciento dos mil ochocientos veinte con 00/100 soles) supera el valor estimado del proceso que es de S/. 72,987.00 (setenta dos mil novecientos ochenta siete con 00/100 soles) motivo por lo que no se admite su oferta.</p> |   |
| 8   | <p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- realizar un nuevo estudio de mercado para determinar el valor estimado del proceso de seleccion.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>  |   |
| 9   | <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>  |   |